

Red VINCTEC-UNER

RED DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS



Universidad Nacional
de Entre Ríos

**ARTICULANDO SOLUCIONES
INNOVADORAS SOBRE
PROBLEMÁTICAS DEL
ENTRAMADO SOCIAL Y
PRODUCTIVO TERRITORIAL**

**OFERTA TECNOLÓGICA SÓLIDA,
PRODUCTO DE LOS RESULTADOS
DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS
DE LA UNER Y DEL SISTEMA
NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**



CONCEPCIÓN DEL SURGIMIENTO
CONCEPCIÓN
EVALUACIÓN
PAISAJE
CIVIL Y MEDIO
VILLAS



www.uner.edu.ar



D-TEC 2013

Convocatoria:
Doctores en Universidades
para
Transferencia Tecnológica
(ANPCyT-MINCYT)

Convocatoria de la ANPCyT a Universidades Públicas Nacionales

- Presentación de Proyectos de
Desarrollo Institucional
- **inserción laboral de recursos humanos
de la más alta calificación
(DOCTORES)**

DOCTORES...

Orientado a:

- aplicación de sus capacidades y habilidades hacia la **transferencia de conocimiento** a instituciones y a empresas del sector productivo y de servicios
- para **resolver problemas tecnológicos** y/o **aprovechar oportunidades de desarrollo socio-económico** a nivel regional o local.

OBJETIVO Principal:

incrementar el volumen de
transferencia tecnológica de las
universidades públicas hacia el
medio regional en el que están
insertas.

QUE FINANCIA...?

- Financiará la incorporación de profesionales altamente calificados:
- -título reciente de DOCTORADO

(para iniciar, ampliar y/o mejorar las capacidades de producir y transferir conocimiento y/o servicios orientados a remover obstáculos tecnológicos y/o aprovechar oportunidades del sector productivo o social a escala regional con nuevas tecnologías)

Criterios a tener en cuenta para la asignación de recursos:

- pertinencia y calidad** de los proyectos
- su **vinculación con los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “Argentina Innovadora 2020”**

“...atendiendo además a consideraciones de distribución regional de los recursos...”

CURSOS Y TALLERES:

- ANPCyT apoyará el desarrollo de cursos y talleres para la sensibilización y capacitación de los doctores y otros recursos humanos que realicen actividades en los proyectos en distintos aspectos asociados a la transferencia tecnológica...

(pudiendo llevarse a cabo dichas actividades en el marco de los programas de G-TEC en ejecución).

Instituciones beneficiarias:

- Universidades Públicas Nacionales
- que presenten proyectos de inserción de doctores para la transferencia tecnológica.

La inserción de **DOCTORES** a UUNN (≤ 5 AÑOS)

Modalidades de SELECCIÓN de Proyectos:

- **Modalidad 1:**

Doctores seleccionados por las universidades, que posean un perfil adecuado a las actividades....

(...previstas en los proyectos, los que serán convocados y designados a través de procedimientos legales aplicables de cada institución).

Modalidades de SELECCIÓN

Proyectos:

- **Modalidad 2:** Doctores seleccionados y propuestos por el CONICET a las Universidades....

(..., que posean un perfil adecuado a las actividades previstas en el proyecto)

Modalidades de SELECCIÓN de Proyectos:

- **Modalidad 3:**

Doctores seleccionados a través de alguna de las dos modalidades señaladas más arriba...

(...donde el **proyecto de transferencia tecnológica** esté enmarcado en un convenio específico de apoyo institucional entre una Universidad y un Organismo de Regulación y Control o de prestación de SERVICIOS)

Formulación y ejecución de los Proyectos

Lineamientos generales

Los proyectos **deberán** identificar las áreas temáticas y ámbitos territoriales/sectoriales sobre los cuales se prevé incidir a través de la transferencia tecnológica y determinar de manera fundada el **perfil del doctor/doctores a incorporar**, tipo de actividades a desarrollar, y el dimensionamiento del proyecto.

Formulación y ejecución de los Proyectos: Lineamientos generales

- **Deberá** considerarse la relación del proyecto con los **Núcleos Socio Productivos Estratégicos** identificados en el Plan Nac. “**Argentina Innovadora 2020**”
- -Además se deberá justificar la demanda efectiva y/o potencial de los servicios a prestar, basándose en estudios previos o datos recabados ad-hoc.

Formulación y ejecución de los Proyectos: Lineamientos generales

El proyecto **deberá** incluir:

- Objetivos específicos**
- **Metas a lo largo del tiempo**
- Cronograma general de actividades**
- Costo estimado de los gastos elegibles previstos**
- Cantidad de RRHH**

(...y otros elementos que permitan evaluar la adecuación entre los resultados previstos y las actividades a ejecutar).

Formulación y ejecución de los Proyectos: Lineamientos generales

-PLAN de INTEGRACIÓN para cada doctor

, en donde se determinará la dependencia o unidad organizacional donde se instalará cada doctor durante la ejecución del proyecto, describiendo las condiciones físicas e institucionales existentes, y el esquema previsto para la incorporación definitiva del doctor a la institución donde realizará las actividades de transferencia, una vez culminado el proyecto.

Una vez aprobado el proyecto:

- la Universidad **deberá** remitir propuestas de doctores, de acuerdo a las modalidades descriptas más arriba, **y otros recursos humanos para apoyo técnico, a financiar con los recursos del proyecto.**

NO OBJECCIÓN DE LA ANPCyT

La **ANPCyT** analizará la adecuación de los DOCTORES propuestos a los perfiles aprobados en los proyectos **emitirá su NO OBJECCIÓN**

(...a través de un equipo de trabajo específico)

PLAN DE TRABAJO 1º AÑO/Dr.

A 3 MESES de iniciada la ejecución del proyecto la UNIVERSIDAD deberá remitir un plan de trabajo detallado de las actividades previstas para el primer año de cada doctor

La Universidad

Deberá confeccionar

-informes anuales de avance del proyecto

(incluirán un informe sobre el grado de cumplimiento del plan de trabajo de cada uno de los doctores financiados a través del programa, e incluyendo el plan de trabajo detallado del año subsiguiente)

DESEMBOLSOS

supeditado a:

- la NO OBJECCIÓN
- al informe anual y al plan de trabajo
- al saneamiento de las observaciones que surjan del monitoreo del proyecto ANPCyT
- al cumplimiento de las normas y procedimientos de adquisiciones pertinentes a cada gasto

Responsabilidad de los INFORMES

La UNIVERSIDAD (a través del Director o Subdirector):

-será responsable de la emisión oportuna de los informes y rendiciones de gastos
(a satisfacción de UCGAL y/o la DIGFE)

Plazo de ejecución

(JULIO 2014 a JULIO 2017)

Plazo máximo: 3 AÑOS

-designación de los DOCTORES será el 31 de Julio de 2014+ 3 AÑOS.

Rubros a financiar y detalle de gastos elegibles (por proyecto)

Doctores: Se financiará a cada doctor durante 36 meses, a través de una **beca mensual cuyo valor será equivalente** a una **beca de posdoctorado del CONICET**.

Gastos de instalación y movilidad del doctor:

($\leq$ \$ 100.000) (distancia sea igual o superior a 100 km)

(...en concepto de gastos de mudanza y reubicación por única vez...)

Rubros a financiar y detalle de gastos elegibles (por proyecto)

- **Gastos para la puesta en marcha y ejecución del Plan de Trabajo de los doctores:** se financiará

mínimo \$300.000

máximo \$1.200.000

de acuerdo a:

- *la cantidad de doctores y al plan de trabajo aprobado*
- *las rendiciones de gastos elegibles presentadas y aprobadas por la ANPCyT.*
- **Los gastos que excedan el monto máximo a subsidiar a través del programa deberán ser suministrados como contraparte**

Rubros a financiar y detalle de gastos elegibles (por proyecto)

- **Becas para asistentes en formación:**

Por cada doctor se **podrá financiar hasta 2 asistentes con carrera de grado completa**

(para apoyar las actividades del proyecto, quienes además deberán realizar cursos de posgrado en temas de investigación orientada a problemas y transferencia de resultados bajo la dirección del doctor)

NOTA: El valor mensual de la beca será equivalente al monto neto pagado a un profesional asistente de la carrera de personal de apoyo del CONICET, a abonar mensualmente dentro del plazo del proyecto, hasta 36 meses.

•

Gastos elegibles A FINANCIAR POR ANPCyT en el rubro “**Puesta en marcha y ejecución del plan de trabajo**”

- 1-Gastos para la prestación de servicios de transferencia: materiales e insumos; servicios técnicos prestados por terceros (laboratorios, ensayos, etc.); costo por utilización de equipos para la prestación de los servicios, entre otros.
- 2-Servicios de consultoría profesional o técnica de apoyo a las actividades de transferencia.
- 3-Gastos de promoción y capacitación.
- 4-Equipamiento mínimo imprescindible para la instalación del doctor, hasta un 15% del rubro.
- 5-Viajes y viáticos: necesarios para el desarrollo del plan de trabajo.
- 6-Patentamiento y otras modalidades de protección de la propiedad intelectual o industrial derivados del proyecto, etc.

¿A partir de que fecha se aceptan los comprobantes de los gastos..?

Fecha de elegibilidad de gastos con cargo al subsidio:

la fecha de declaración de admisibilidad de los proyectos aprobados

Gastos NO elegibles

- No podrán contratarse servicios prestados por **funcionarios públicos** del ámbito de la Adm. Nac., Prov. o Municipal.
- **Pago de cesantías.**
- Transferencia de activos.
- Reestructuración de deudas, **pagos de bienes previamente adquiridos.**
- **Todo otro gasto innecesario** o incompatible con el logro de los resultados previstos en el proyecto.

Presentación de proyectos – formatos y fecha límite

Fecha límite: 31 de octubre del 2013

-por correo electrónico a: fonprhi@mincyt.gob.ar
(1 SEMANA ANTES PARA ARMAR INSTITUCIONAL)

La presentación deberá instrumentarse a través del
sistema ON LINE (página web Agencia)

Y

-en **soporte papel mediante sobre cerrado**, en
cuyo frente se escribirá la dirección abajo citada y
la leyenda **“DTEC- 2013”**.

•

Presentación de proyectos – formatos y fecha límite

Sobre:

- dos juegos completos de los formularios y de la documentación anexa, firmados en todas sus páginas por el **director designado del proyecto**.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

NOTA DEL RECTOR

La presentación deberá ser encabezada con una nota firmada por el Rector (*..en la que declare su interés en participar en el proyecto, y el compromiso de promover durante la ejecución del proyecto la incorporación definitiva a dicha institución del/de los doctores que se financien a través del proyecto, identificando los mecanismos previstos, en general la apertura de concursos.*

.....NOTA DEL RECTOR (Director y Subdirector de Proyecto..)

Dicha nota incluirá:

la designación de un **Director** y un **Subdirector de Proyecto**

que estarán a cargo de la dirección y monitoreo de las diferentes etapas que integran el proyecto y de la ejecución financiera del proyecto (procesos de adquisición, rendiciones, comprobantes, etc.), constituyéndose en **contraparte técnica de la Agencia** y responsables indistintos de la presentación oportuna de los Informes.

Admisibilidad de Proyectos

- -será resuelta (UCGAL) vía Disposición
- (nota y publicacion en Web AGENCIA)

Criterios Generales de Evaluación y Selección Proyectos / ADMISIBILIDAD

La evaluación de **mérito técnico del proyecto**:
-calidad, razonabilidad y precisión de su formulación

“.....incluyendo el estudio u otra documentación de base que sustente la naturaleza y escala de la demanda real o potencial de los servicios a prestar, su vinculación tecnológica en relación con el sector y el Plan “Argentina Innovadora 2020”, la relevancia social y económica de los resultados esperados como asimismo la razonable factibilidad de alcanzarlos, y la viabilidad para su puesta en marcha, ejecución y monitoreo en los plazos previstos.”

PUNTAJE FINAL / PONDERACIÓN

Aspectos y Criterios de Evaluación	Pje	Pond
El diagnóstico identifica los receptores actuales y futuros de las actividades de transferencia, y presenta y caracteriza los obstáculos u oportunidades tecnológicas a encarar a través del proyecto de manera fundada y documentada. Los temas a abordar a través del proyecto se vinculan con el Plan Argentina Innovadora 2020 y son de relevancia social y económica.	10	25%
El proyecto define de modo consistente y de modo compatible con el diagnóstico, los objetivos, actividades, y productos o servicios a generar, y la magnitud de los recursos a aplicar. La institución demuestra contar con experiencia suficiente en materia de transferencia, o prevé algún mecanismo de asistencia técnica por parte de terceros u otros recursos externos para llevar adelante el proyecto. El proyecto identifica los resultados esperados a través de la ejecución del proyecto, en la sociedad y en la institución.	10	30%
El/los perfiles de los doctores son los adecuados para realizar las activ. del Proy.	10	20%
El plan de integración inmediata para el/los doctor/es, incluyendo el plazo para su nombramiento y la modalidad de vinculación entre cada Doctor y la Universidad, resulta razonable, e incluye las condiciones físicas e institucionales necesarias y adecuadas para viabilizar la ejecución del proyecto. El esquema de integración definitiva del/de los doctores una vez completado el proyecto, incluyendo la modalidad de vinculación entre cada Doctor y la Universidad es razonable y compatible con los procedimientos usuales de la institución.	10	20%
La metodología propuesta para el monitoreo del proyecto, y para la verificación de los hitos del proceso para la integración definitiva del doctor a la institución es adecuada, y su realización viable.	10	5%

PUNTAJE FINAL / PONDERACIÓN

Calificación:

0 a 3:	No aceptable
4-5:	Regular
6-7:	Bueno
8-9:	Muy Bueno
10:	Excelente

En ningún caso podrán financiarse proyectos que en algún aspecto obtengan una calificación de “**no aceptable**”, y en su evaluación global obtengan una calificación menor a “**Bueno**”.

Proceso de evaluación (de proyectos)

-2 Evaluaciones de Mérito Técnico

1-Por experto local

2-Por experto de nivel internacional

Los expertos evaluadores elaborarán dictámenes particulares para cada uno de los proyectos que se les asigne siguiendo los criterios establecidos.

DICTAMEN CONJUNTO / Recomendaciones

- *Posteriormente:*
expertos evaluadores en comisión
-compatibilizar los dictámenes particulares
- emitir un dictamen conjunto
- “..*referido al mérito de cada proyecto, el que podrá incluir eventuales recomendaciones para mejorar el diseño o dimensionamiento de los proyectos que superen la calidad mínima establecida...*”

Revisión Comparativa de Propuestas: Comisi...

Ad-Hoc / Eleva Orden de MERITO a Dir. ANPCYT

..., verificando el cumplimiento de las condiciones estipuladas en los procesos de evaluación, como asimismo la calidad, justificación y rigurosidad de los dictámenes técnicos en función de los criterios establecidos

-Confeción y elevación Ord. Mérito (ANPCYT)

Adjudicación

La selección final de proyectos a ser financiados es competencia del Directorio de la ANPCyT.

Resol. de ADJUDICACIÓN con los resultados

Detallando:

- Proyectos,
- Entidades beneficiarias
- Cantidad y perfil de DOCTORES
- Cantidad de RRHH de apoyo
- Monto máximo de gastos a financiar con los recursos del programa.

ADVERTENCIA

IMPORTANTE: Este RESUMEN ppt, es confeccionado con el OBJETO de tener una VISTA RÁPIDA o APROXIMACIÓN a las “**Bases de la Convocatoria Doctores en Universidades para Transferencia Tecnológica**” y de ninguna manera pretende REEMPLAZAR dichas bases.

CONTACTOS



Red VINCTEC-UNER
RED DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS



Universidad Nacional
de Entre Ríos

- OVT _ Concepción del Uruguay
uvt@uner.edu.ar
- OVT _ Paraná
vinctec@uner.edu.ar
- Nodo de Vinculación Tecnológica Oro Verde
vincularp@uner.edu.ar
- Nodo de Vinculación Tecnológica Concordia
vincularc@uner.edu.ar